



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables".
LA RIOJA, 07 de julio de 2017.

VISTO: el expediente N° 00-05387/2017 del registro de esta Universidad, caratulado: "Calderón, Fabián Alejandro (Lic)-S/ integración de la Junta Electoral y fijar cronograma", el artículo 167° de nuestro Estatuto Universitario, el artículo 8° del Reglamento electoral, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de referencia el Rector de esta Universidad solicita a este Órgano Colegiado, dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Electoral recientemente aprobado a través de Ord. C.S N° 102/2017.

Que, al respecto indicó, que lo solicitado supra se realiza dentro de las atribuciones y obligaciones conferidas en el artículo 167° de nuestro Estatuto Universitario el que en su literalidad expresa "La Universidad Nacional de La Rioja garantiza, bajo responsabilidad de sus autoridades electas y en ejercicio al momento de la culminación de cada mandato, el normal y regular desarrollo del proceso electoral ajustado a las normas de este Estatuto y reglamento respectivo"

En tal sentido solicita a este Consejo Superior integre la Junta Electoral General en virtud de estar dentro de la fecha para el llamado a elecciones teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 8° de la Ordenanza CS N° 102/2017 (Reglamento Electoral) que expresa: "Entre los CIENTO OCHENTA (180) Y CIENTO CINCUENTA (150) días previos a la fecha de asunción de autoridades, el Rector y el Consejo Superior integrarán la Junta Electoral General designando al presidente y sus vocales, respectivamente, y pondrán en funcionamiento a la misma, conforme artículo 174°, 2° apartado del Estatuto. En la misma sesión el Consejo Superior establecerá el cronograma electoral..".

Que, asimismo este Consejo Superior expresa la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones estatutarias, las que en su artículo 174° determina que la Junta Electoral General se integra por vocales que representen a los cuatro estamentos cada uno con su respectivo suplente, siendo atribución de este Cuerpo la designación de tales vocales.

RESOLUCIÓN N° 549

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables".

LA RIOJA, 07 de julio de 2017.

Que, en virtud de lo expuesto supra, este Órgano Colegiado procede a integrar a la Junta Electoral General designando a sus vocales, siendo mocionados por el Estamento Docente como titular la Lic. Teresa del Valle Salas Martínez, DNI N° 17.037.445, como suplente el Dr. Marcelo Daniel Basualdo, DNI N° 21.532.292; por el Estamento Estudiantil como titular el Sr. Giuliano Federico Ortego, DNI N° 36.854.340, como suplente el Sr. Remy Manuel Yañez Fabregues, DNI N° 33.749.715; por el Estamento Graduados la Lic. Cristina Elizabeth Uliarte, DNI N° 29.138.299, como suplente el Abg. Gonzalo Raúl Villach DNI N° 30.676.190; y por el Estamento Nodocente como titular la Sra. Cristina Sonia Lucero, DNI N° 18.380.906 y como suplente el Abg. Miguel Ángel Zárate, DNI N° 28.348.881.

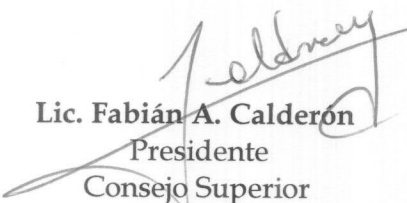
Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión extraordinaria N° 003, de fecha 07 de julio de 2017, resolvió por unanimidad integrar la Junta Electoral General con los siguientes vocales: Estamento Docente como titular la Lic. Teresa del Valle Salas Martínez, DNI N° 17.037.445, como suplente el Dr. Marcelo Daniel Basualdo, DNI N° 21.532.292; por el Estamento Estudiantil como titular el Sr. Giuliano Federico Ortego, DNI N° 36.854.340, como suplente el Sr. Remy Manuel Yañez Fabregues, DNI N° 33.749.715; por el Estamento Graduados la Lic. Cristina Elizabeth Uliarte, DNI N° 29.138.299, como suplente el Abg. Gonzalo Raúl Villach DNI N° 30.676.190; y por el Estamento Nodocente como titular la Sra. Cristina Sonia Lucero, DNI N° 18.380.906 y como suplente el Abg. Miguel Ángel Zárate, DNI N° 28.348.881; todo de acuerdo a la legislación universitaria vigente.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 549


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

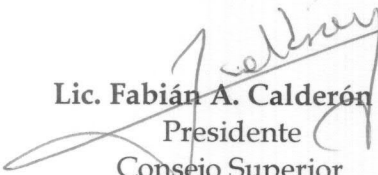
"2017 - Año de las Energías Renovables".
LA RIOJA, 07 de julio de 2017.

ARTÍCULO 1º: INTEGRAR la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja con los siguientes vocales: Estamento Docente como titular la Lic. Teresa del Valle Salas Martínez, DNI N° 17.037.445, como suplente el Dr. Marcelo Daniel Basualdo, DNI N° 21.532.292; por el Estamento Estudiantil como titular el Sr. Giuliano Federico Ortego, DNI N° 36.854.340, como suplente el Sr. Remy Manuel Yañez Fabregues, DNI N° 33.749.715; por el Estamento Graduados la Lic. Cristina Elizabeth Uliarte, DNI N° 29.138.299, como suplente el Abg. Gonzalo Raúl Villach DNI N° 30.676.190; y por el Estamento Nodocente como titular la Sra. Cristina Sonia Lucero, DNI N° 18.380.906 y como suplente el Abg. Miguel Ángel Zárate, DNI N° 28.348.881; conforme el "Visto" y "Considerandos" del presente dispositivo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° **549**


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior